POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1082

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1075, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823 - ID 403693.

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO: La Resolución N° 1075 de fecha 24 de noviembre de 2021, por la cual se adjudica la convocatoria identificada con el ID 403693 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 48/2021 Adquisición de Impresoras, fotocopiadora multifunción y otros declarados desiertos en el ID 392823, Ley 2051/03, y el Informe de Rectificación Complementario,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, donde establece que: "...*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...*".

Que, el Comité Evaluador en fecha 25 de noviembre rectifica el Informe N° 139 de Evaluación de Ofertas de fecha 23/11/2021, en el numeral 16 Recomendación del Comité Evaluador, para subsanar el error detectado en el numeral mencionado, cuya enmienda impacta en el cuadro de adjudicaciones de la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal.

Que, el error material mencionado precedentemente, deriva de un mal cálculo o una deficiencia de mecanografía y su consecuencia inmediata fue la consignación en el monto total de recomendación de adjudicación, por lo cual se requiere modificar en numeral 16 del Informe de Evaluación N° 139, de manera a salvar la incorrección detectada.

Que, la doctrina general tiene establecido y es un recurso aceptado por nuestra jurisprudencia nacional, que siempre, contra toda resolución administrativa cabe el recurso de revisión. En este sentido, el reconocido autor nacional SALVADOR VILLAGRA MAFFIODO, en su obra Principios de Derecho Administrativo (Editorial El Foro, Asunción, 1981, pág. 314), refiere: *"...4. Recurso de reconsideración. El recurso de reconsideración, llamado también de reposición o de revocación, (...) Se funda, a falta de texto legal expreso, en los preceptos constitucionales arriba citados y en la facultad de la autoridad administrativa de revocar POR CONTRARIO IMPERIO la resolución dictada por ella misma". "Salvo impedimento legal expreso, dicha facultad de la autoridad de rever sus propios actos sólo está limitada por la irrevocabilidad del acto que juega en principio sólo si la revocación ha de tener efecto en perjuicio del particular, (...) Pero si la revocación va a tener efecto a favor del particular y la ley lo permite o se trata de corregir un defecto de nulidad o anulabilidad manifiesto, no hay ningún impedimento para que la autoridad (...) revoque su propia resolución..."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1082

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1075, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 48/2021 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823 - ID 403693.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR, el artículo primero de Resolución N° 1075 de fecha 24 de noviembre de 2021, el cual queda redactado como sigue:

"Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 48/2021 Adquisición de Impresoras, Fotocopiadora Multifunción y Otros Declarados Desierto en el ID 392823 - ID 403693, a las siguientes firmas: FELICITA BERNAL MERCADO, por el monto total de G. 478.157.000 (Guaranies cuatrocientos setenta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil), en los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, 17, 19, 20 y 21; DATAYSTEMS S.A.E.C.A., por el monto total de G. 203.515.487 (Guaraníes doscientos tres millones quinientos quince mil cuatrocientos ochenta y siete), en los Ítems N° 4, 10, 12, 14 y 15; PRINTEC S.A., por el monto total de G. 386.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta y seis millones), en los Ítems N° 7, 8, 13 y 16. El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 1.067.672.487 (Guaranies mil sesenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete)".

Artículo 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA